

De principio a la matanza de ellos sin inte
rumpcion por ser aquel un beneficio a parente
y nada conforme, y util al publico; por Cuios fa
vor, que espero merecer de la Real Audiencia Justi
ficacion de S. S. que daxe el mas reconocido, y
pedire a Dios que susida dilatado año =
Lorca, y Julio 17 de 1755.

Josef de Liza
Buena

